

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día Nueve de Noviembre del año dos mil diecisiete. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Síndico Municipal; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; Propietario SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente.; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente los tres últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Se hace constar la ausencia de la Concejala SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO ya que cuenta con licencia autorizada por este Concejo, por ende asume como la Concejala DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA como 1ª Regidora Propietaria. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindó Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindó Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha Uno de Noviembre del año dos mil diecisiete, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Conocido el informe de fecha 08 de noviembre de 2017 presentado por el Gerente de Servicios Generales, en cual informa a este Concejo sobre el robo de las placas y tarjeta de circulación del vehículo Mitsubishi placas N-2577, el hecho ocurrió en el área de Servicios Generales específicamente en la Bodega el día 27 de octubre del corriente año. Asimismo informa que se realizó la denuncia respectiva a la PNC de la cual anexa copia a la presente correspondencia. A la vez hace de conocimiento al

Concejo Municipal que no es la primera vez que sucede un hecho similar, ya que existen antecedentes de robo de herramientas, dinero y objetos personales de los trabajadores. Por lo anterior solicita se tomen las medidas respectivas conforme al caso. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 de Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Se da por recibida y conocido el contenido del informe presentado. **b)** Se Instruye a la Unidad Jurídica realizar nuevamente las diligencias de obtención de placas y tarjeta de circulación del vehículo Mitsubishi placas N-2577 y de seguimiento a la denuncia interpuesta a la PNC de lo cual deberá rendir informe a este Concejo. **c)** Se delega a la Gerencia General darle seguimiento al caso para que en conjunto con el Gerente de Servicios Municipales busquen las medidas necesarias para evitar que otro hecho como este suceda en dicha área. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOS.-** Visto el escrito de fecha 09 de Noviembre 2017, presentado por Gerente Financiero, mediante el cual solicita transferencia de fondos para el Proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017”**, por la cantidad DIECISEIS MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$16,900.00). El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar transferencia de fondos para la ejecución de actividades del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017”**, según se detalla:

Valor a Remesar	No. Cuenta Proveniente	No. Cuenta a incrementar
\$15,900.00	Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES	Banco BFA N° 100-370-700334-3
\$1,000.00	Cuenta de Ahorros N° 01440018897 de Fondo de Reintegros Sobrantes de Proyectos.	Banco BFA N° 100-370-700334-3

Se autoriza a tesorería Municipal para que realice la Transferencia de fondos antes mencionada. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal, en relación al escrito de fecha 06 de Noviembre del corriente año presentado por el Administrador de Contrato Lic. Juan Carlos Urbina, con el cual remite solicitud e informe de Orden de Cambio del proyecto: **“Prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2017”**; que se realiza bajo el sistema de administración; según informa el Supervisor del Proyecto Sr. Reynaldo Portillo, expone la necesidad de suprimir la partida N°3.10. del presupuesto de la carpeta técnica debido a circunstancias no previstas inicialmente siendo estas no imputables a la Municipalidad, con respecto al diseño aprobado, es necesario una modificación a la misma lo cual la

supervisión del proyecto considera técnicamente y económicamente viable. Teniéndose adjunto a dicho informe memoria de cálculo de costos unitarios, cuadro detalle de las obras y los presupuestos necesarios; la orden de cambio solicitada no aumentara el monto del proyecto. Este Concejo, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30, numerales 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** a) Aprobar la Orden de Cambio número uno del proyecto: **“Prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2017”**; la cual implica cambios en ciertas partidas del presupuesto de dicho proyecto, lo cual no aumentara el monto del proyecto en mención. A la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la compra de materiales. Se autoriza a Tesorería Municipal para que realice las erogaciones resultantes de la presente Orden de Cambio, de la cuenta corriente de Fondos 75% FODES del proyecto en mención, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- Hágase del conocimiento a la Jefa UACI, para los demás efectos legales correspondientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO.- Vista y leída la solicitud de fecha 01 de Noviembre de 2017, presentada por Unidad Comunitaria de Salud Familiar de este Municipio, quienes solicitan colaboración con la entrega de tres canastas navideñas para ser otorgadas al personal de la Unidad Comunitaria. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la colaboración con la entrega de tres canastas navideñas a la Unidad Comunitaria de Salud Familiar, a la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la compra de lo aprobado hasta por la cantidad máxima de CUARENTA Y CINCO DOLARES (\$45.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios los gastos que resulten del presente acuerdo. El gasto se comprobará con recibo y/o factura debidamente legalizada, los cuales se aplicarán al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CINCO.- Vista y leída la solicitud de fecha 08 de Noviembre de 2017 presentada por el Presidente del Club de carros **NEW TUNING TEAM**, quien manifiesta que están organizando el evento **“THE NORT FEST”**, con el propósito de fomentar el turismo en nuestra ciudad y que dará realce a las fiestas co-patronales que se celebra el próximo año en honor a la virgen de candelaria, motivo por el cual solicitan: 1-La cantidad de \$2,000.00 para premiación de diferentes categorías. 2- la cantidad de dos Canope. 3- conos para el cierre de calles y presencia de los agentes del CAM para brindar seguridad en evento. 4- Equipo de sonido para amenizar evento. 5- Quince platos de almuerzo para jueces del evento e invitados especiales. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA: a)** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. **b)** Se aprueba la colaboración

al evento de la siguiente forma: 1-La cantidad de UN MIL DOLARES DE LOS ETADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00) para premiación de diferentes categorías. 2- Préstamo de dos Canope de la municipalidad. 3- Préstamo de conos para el cierre de calles y presencia de los agentes del CAM para brindar seguridad en evento. 4- Préstamo de Equipo de sonido de la Municipalidad para amenizar evento. 5- Quince platos de almuerzo para jueces del evento e invitados especiales. **c)** El efectivo para la premiación será entregado por medio de cheque a nombre del Presidente del Club de carros **“New Tuning Team”** de esta Ciudad, Señor Joel Encarnación Calles. **d)** Se instruye a la Jefe UACI la adquisición de los Quince platos de almuerzo, hasta por la cantidad máxima de CINCUENTA Y DOS 50/100 DOLARES (\$52.50). **e)** Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del: **“Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2018”**, realice el pago resultante del presente acuerdo; el gasto se comprobara con factura y/o recibo debidamente legalizado el código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. El presente acuerdo con efectos legales a partir del 01 de enero de 2018. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SEIS.-** Visto y conocido el escrito de fecha 07 de Noviembre del corriente año remitido por el **Sub-inspector Eliseo Juárez Cruz** de la Policía Nacional Civil Sede Nueva Concepción, en la cual requieren apoyo con equipo de sonido, animadora y 150 refrigerios para inauguración de las **Escuelas Recreativas de Verano 2017**, a realizarse en el Centro escolar Barrio El Centro, este con el fin de prevenir que la juventud adopte conductas que afecten a esta ciudad y puedan ocupar su tiempo en diversión y aprendizaje. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud. Se aprueba lo solicitado por la por el **Sub-inspector Eliseo Juárez Cruz**; apoyando con equipo de sonido, animadora de la Municipalidad y la entrega de refrigerio para los asistentes hasta por la cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00). Se instruye a la Jefa UACI para que realice la gestión de compra correspondiente de los bienes y/o servicios a adquirir, además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios los gastos que resulten del presente acuerdo. El gasto se comprobará con recibo y/o factura debidamente legalizada, los cuales se aplicarán al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERCO NUMERO SIETE.-** Visto y conocido el escrito de fecha 07 de Noviembre del corriente año remitido por el **Prof. Amílcar Quijada Ayala** Coordinador de Bachillerato del Complejo Educativo Cantón Arracaos, en la cual requieren el patrocinio de un artista ranchero para el día de la graduación de la sexta promoción de bachillerato generales y la tercera promoción de bachillerato técnicos administrativos contables. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud. Se aprueba lo solicitado por el Coordinador de Bachillerato del Complejo Educativo Cantón Arracaos.

Apoyando con el patrocinio de un Artista Ranchero hasta por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00). Se instruye a la Jefa UACI para que realice la gestión de compra correspondiente de los bienes y/o servicios a adquirir, además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios los gastos que resulten del presente acuerdo. El gasto se comprobará con recibo y/o factura debidamente legalizada, los cuales se aplicarán al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO OCHO.-** Visto y conocido el escrito de fecha 06 de Noviembre del corriente año remitido por la ADESCO de Caserío de Caserío Zamora de Cantón Potrero Sula, en la cual solicitan la el apoyo con 8 rollo de poliductos de 1 pulgada para el beneficio de dicha comunidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada la solicitud. Se aprueba la colaboración a la ADESCO de Caserío de Caserío Zamora con la compra 8 rollo de poliductos de 1 pulgada hasta por la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00). Se instruye a la Jefa UACI para que realice la gestión de compra correspondiente de los bienes y/o servicios a adquirir, además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios los gastos que resulten del presente acuerdo. El gasto se comprobará con recibo y/o factura debidamente legalizada, los cuales se aplicarán al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Visto y conocido el escrito de fecha 27 de Octubre del corriente año remitido por la ADESCO de Caserío Chicuma de Cantón El Gavilán y el comité de la Iglesia Católica del mismo Caserío, en la cual solicitan el patrocinio para la realización de jaripeo de sus fiestas patronales que se llevaran a cabo el día 10 de diciembre del corriente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada la solicitud. Se aprueba la colaboración a la ADESCO y al comité de la Iglesia Católica de Caserío Chicuma hasta por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00). **III.** Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de 5% fiesta la cantidad arriba detallada; la cual será entregada por medio de cheque a nombre del Sr. Ovidio García Rosales, como presidente de la ADESCO, el gasto se comprobara con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Conocido el escrito de fecha 08 de noviembre de 2017 presentado por la ADESCO y Comité de Agua Potable de Caserío La Labranza de Cantón Los Chilamates en la cual hacen de conocimiento a este Concejo sobre la observación que la Embajada de Japón ha realizado al proyecto de agua, la cuan se superaría con la instalación de 121 micro medidores de agua. Pero debido a las limitantes económicas no pueden comprarlos, es por ello que solicitan a este Concejo el apoyo con la compra de los

121 micro medidores o en todo caso se delegue a un representante de la municipalidad, para que les ayude a buscar otras alternativas de gestión y cooperación. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 de Código Municipal, **ACUERDA: a)** Se da por recibida y conocido el contenido del informe presentado. **b)** Se delega al Lic. Marco Binicio Erroa darle seguimiento al caso para que en conjunto con la ADESCO y Comité de Agua Potable de Caserío La Labranza busquen las medidas necesarias para superar la observación realizada por la Embajada de Japón al proyecto de agua del Caserío, actuación de la cual deberá rendir informe a este Concejo sobre su progreso. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO ONCE.-** Visto el memorándum de fecha 08 de Noviembre/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo del **Sr. Wilber Elías Hernández Carabantes** de fecha 06 de Noviembre del corriente año, en concepto de pago por servicios prestados como custodio del cementerio durante los días 01, 08, 15, 22 y 29 de octubre del presente año, a \$9.00 cada día laborado. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$45.00), para cancelar al **Sr. Wilber Elías Hernández Carabantes** por servicios prestados como custodio del cementerio durante los días 01, 08, 15, 22 y 29 de octubre del presente año, a \$9.00 cada día laborado. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO DOCE.-**Vista y leída la Factura N° 298, de fecha 08 de Noviembre de 2017 de la empresa ECOINSA, S.A de C.V, presentada por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), por el pago de la Estimación N° 1 del Proyecto: **“Construcción de Salón de usos Múltiples en el área Urbana de Nueva Concepción, año 2017”**.

	Monto de Estimación N° 1	\$ 52,185.15
(-)	Amortización de Anticipo (30%)	\$ 15,655.55
(=)	Líquido a pagar	\$ 36,529.60

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$36,529.60), para cancelar a ECOINSA, S.A de C.V, la factura N° 298 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Construcción de Salón de usos Múltiples en el área Urbana de Nueva Concepción, año 2017”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código respectivo del Presupuesto

Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda con seis votos a favor de los Concejales de la fracción de Alianza Republicana Nacionalista ARENA; salvan su voto los Concejales Sr. Óscar Alirio Rivera Navarro, 5º Regidor Propietario; Sr. Daniel Pacheco Murcia, 6º Regidor Propietario; Sra. Julia Arely Velásquez De Amaya, 7ª Regidora Propietario de la fracción del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y Sr. José Adán López López 8º Regidor Propietario del Partido de Conciliación Nacional (PCN); **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRECE.-** Visto el memorándum de fecha 08 de Noviembre/2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0743 de la Sra. Alba Luz Flamenco de Rodríguez (**La Casona de los Primos**) del diez de Noviembre de 2017, por compra de 11 combos de comida, 11 desayunos y 11 cocteles de fruta para ser entregados en reunión de Alcaldes del departamento de Chalatenango y representantes de COMURES. Este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO TREINTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$137.50), para cancelar a la Sra. Alba Luz Flamenco de Rodríguez (**La Casona de los Primos**), la factura N° 0743 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** Visto el memorándum de fecha 08 de Noviembre/2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 2034, 2026, 2042, 2041, 2025, 2030, 2027, 2024, 2035, 2031, 2036, 2039, 2040, 2037, 2023 Y 2038 del Sr. Roberto Antonio Campos (**Cafetería y Panadería Blanquita**), todas de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2017, por la compra de pan dulce surtido entregados a familias de escasos recursos del municipio como apoyo en velación de parientes. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.00), para cancelar al Sr. Roberto Antonio Campos (**Cafetería y Panadería Blanquita**), las facturas N° 2034, 2026, 2042, 2041, 2025, 2030, 2027, 2024, 2035, 2031, 2036, 2039, 2040, 2037, 2023 Y 2038 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Visto el memorándum de fecha 08 de Noviembre/2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 1035 de la empresa **Manejo Integral de Desechos Sólidos S.E.M. de C.V. (MIDES)** del 01 de Noviembre de 2017, por servicio de disposición final de desechos sólidos correspondientes al

periodo del 16 al 31 de Octubre de 2017. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,952.86), para cancelar a la Empresa **Manejo Integral de Desechos Sólidos S.E.M de C.V. (MIDES)**, la factura N° 1035 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales Prevención y Combate de Enfermedades año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISÉIS.-** Visto el memorándum de fecha 08 de Noviembre/2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 7366 y 7365 del Sr. Roberto Danilo García Figueroa **(Transportes y Ferretería MARIKRIS)** del 18 de Octubre de 2017, por la compra de 2 cubetas de pintura y materiales de reparación para ser utilizados en el estadio y parque Municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$79.00), para cancelar al Sr. Roberto Danilo García Figueroa **(Transportes y Ferretería MARIKRIS)**, las facturas N° 7366 y 7365 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará a los códigos 54107 y 54112 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** Visto el memorándum de fecha 08 de Noviembre/2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 180 del Sr. Roberto José García Maldonado **(Transportes y Ferretería MARIKRIS)** del 18 de Octubre de 2017, por la compra de 1 cubeta de pintura para ser utilizados en el estadio Municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25.00), para cancelar al Sr. Roberto José García Maldonado **(Transportes y Ferretería MARIKRIS)**, las facturas N° 180 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará a los códigos 54107 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Visto el memorándum de

fecha 08 de Noviembre/2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0102 del Sr. Adán Lemus Morataya (**Tienda Oscarito**) del 31 de Octubre de 2017, por la compra de 100 paquetes de bolsas Jardineras para ser utilizado en barrido de calles y el vivero Municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125.00), para cancelar al Sr. Adán Lemus Morataya (**Tienda Oscarito**), la factura N° 0102 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Apoyo a la Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de Nueva Concepción año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará a lo código 54107 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 08 de Noviembre/2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 0114, 0101, 0099, 0100 de la empresa **Funerales El Ángel, S.A de C.V.**, todos del mes de Octubre de 2017, por la compra de 4 ataúdes de madera para ser entregados a personas de escasos recursos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$480.00), para cancelar a la empresa **Funerales El Ángel, S.A de C.V.**, las facturas N° 0114, 0101, 0099, 0100 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizado y se aplicará al código 54199 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Visto el memorándum de fecha 08 de Noviembre/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de empresa **AEON Computers, S.A. DE C.V.** de fecha 25 de Octubre del corriente año, para la compra de una computadora la cual será utilizada en el área de comunicaciones de esta municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la compra de una computadora para ser utilizada en el área de comunicaciones de esta municipalidad, a la empresa **AEON Computers, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,574.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Desarrollo Económico y Social a Través de la Comunicación y publicidad, año 2017**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará a lo código 61102 del

Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.- Visto el memorándum de fecha 08 de Noviembre/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta dos cotizaciones de la empresa **Copiadoras de El Salvador, S.A. DE C.V.**, para la compra de 2 tóner TK-352 y 2 tóner TK-3102 para uso en el área de UACI y Gerencia de Desarrollo Social de esta municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la compra de 2 tóner TK-352 y 2 tóner TK-3102 a la empresa **Copiadoras de El Salvador, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$350.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54115 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS.- Visto el memorándum de fecha 08 de Noviembre /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización dos de la empresa **STAR Motors, S.A DE C.V.**, para el servicio de mantenimiento menor de 2 camiones compactadores placas N-2264 y N-2218 de esta municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo solicitado por la UACI. Se adjudica el servicio de mantenimiento menor de los 2 camiones compactador placas N-2264 y N-2218 de esta municipalidad, a la empresa **STAR Motors, S.A DE C.V.**, por la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$980.84). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará a los códigos 54302, 54110 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTITRÉS.- Visto el memorándum de fecha 08 de Noviembre/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de empresa **T.V Argueta, S.A. DE C.V.**, para la compra de Consola Amplificada 1600w y 16 canales Europower para ser utilizada en el área de comunicaciones de esta municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la compra de Consola Amplificada 1600w y 16 canales Europower para ser utilizada en el área de comunicaciones de esta municipalidad, a la empresa **T.V Argueta, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(\$775.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Desarrollo Económico y Social a Través de la Comunicación y publicidad, año 2017”**. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará Al código 61102 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los numerales 4 y 14 del Art. 30 del Código Municipal, y en relación al escrito presentado por el Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, donde manifiesta que el proyecto: **“Mejoramiento de Cancha de Basquetbol en el Centro Escolar Cantón Santa Rosa”**. Se han finalizado todas las obras establecidas en Carpeta Técnica, pero éste producto de su buena administración cuenta con una disponibilidad financiera de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES 42/100 DÓLARES (\$443.42), en relación a lo antes expuesto, han solicitado se realice obra adicional, consistente en la construcción de una grada de 20 mt de longitud al costado de la cancha de básquetbol. La solicitud ha sido avalada por el Supervisor de dicha obra. Por lo que, de acuerdo con lo antes expuesto, **ACUERDA:** a) Aprobar la OBRA ADICIONAL, anteriormente mencionada en el proyecto: **“Mejoramiento de Cancha de Basquetbol en el Centro Escolar Cantón Santa Rosa”**. Consistente en la construcción de una grada de 20 mt de longitud al costado de la cancha de básquetbol, por un valor estimado de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS 15/100 (\$392.15). b) Hágase del Conocimiento a la Jefe de la UACI, para que realice el procedimiento de compra de materiales adicionales que sean necesarios. c) Se autoriza a Tesorería Municipal erogar el pago resultante de la Obra Adicional del proyecto antes mencionado con cargo correspondiente a la cuenta corriente de Fondos 75% FODES de dicho proyecto, los cuales se comprobaran con el recibo y/o factura debidamente legalizada, y se aplicaran al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal, en relación al escrito de fecha 07 de Noviembre del corriente año presentado por el Administrador de Contrato Lic. Juan Carlos Urbina, con el cual remite solicitud e informe de Orden de Cambio del proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, año 2017”**; que se realiza bajo el sistema de administración; según informa el Supervisor del Proyecto Sr. Julio Cristóbal Avilés, debido a que el costo del servicio de disposición final de los desechos sólidos comunes se han incrementado por el hecho que la empresa Pronobis S.A de C.V., ya no brinda los servicios de transporte y recolección a la Municipalidad y con respecto al diseño aprobado, es necesario una modificación a la misma lo cual la supervisión del proyecto considera técnicamente y económicamente viable. Teniéndose adjunto a dicho informe memoria de cálculo de costos unitarios, cuadro detalle de las obras y los presupuestos necesarios; la orden de cambio solicitada aumentara el monto del proyecto por la cantidad de VEINTIÚN

MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$21,450.00). Este Concejo, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30, numerales 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** a) Aprobar la Orden de Cambio número uno del proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, año 2017”**; la cual implica cambios en ciertas partidas del presupuesto de dicho proyecto, aumentando el monto del proyecto en VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$21,450.00). Se autoriza a Tesorería Municipal trasladar de los fondos FODES 75% la cantidad VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$21,450.00) a la cuenta corriente del proyecto en mención, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. Hágase del conocimiento al Gerente Financiero para que realice la reforma presupuestaria al Presupuesto Municipal vigente y a la Jefa UACI, para los demás efectos legales correspondientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTISÉIS.-** Visto el memorándum de fecha 08 de Noviembre /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Sr. José Mario López**, de Show de enmascarados en Celebración de Fiestas Patronales de este Municipio a realizarse el próximo año en honor a la Virgen de Candelaria. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo solicitado por la UACI. Adjudicando el servicio de Show de enmascarados en Celebración de Fiestas Patronales de este Municipio a realizarse el próximo año en honor a la Virgen de Candelaria, al **Sr. José Mario López**, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Nueva Concepción, año 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. El presente acuerdo con efectos legales a partir del 01 de enero de 2018. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** Visto el memorándum de fecha 08 de Noviembre /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa **Promociones y Eventos, S.A de C.V.**, para la elaboración de 11 carrozas a utilizarse en el desfile de reinas de colonias y barrios participantes, actividad a realizarse en el marco de las Fiestas Patronales el próximo año en honor a la Virgen de Candelaria. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo solicitado por la UACI. Adjudicando la elaboración de 11 carrozas a utilizarse en el

desfile de reinas de colonias y barrios participantes, actividad a realizarse en el marco de las Fiestas Patronales el próximo año en honor a la Virgen de Candelaria, a la empresa **Promociones y Eventos, S.A de C.V.**, por la cantidad de SEIS MIL CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,050.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Nueva Concepción, año 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. El presente acuerdo con efectos legales a partir del 01 de enero de 2018. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.- Visto el memorándum de fecha 08 de Noviembre /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa **Promociones y Eventos, S.A de C.V.**, para la adquisición de paquetes para desfile de correo, actividad a realizarse en el marco de las Fiestas Patronales el próximo año en honor a la Virgen de Candelaria. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo solicitado por la UACI. Adjudicando la adquisición de paquetes para desfile de correo, actividad a realizarse en el marco de las Fiestas Patronales el próximo año en honor a la Virgen de Candelaria, a la empresa **Promociones y Eventos, S.A de C.V.**, por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,400.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Nueva Concepción, año 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. El presente acuerdo con efectos legales a partir del 01 de enero de 2018. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.- Visto el memorándum de fecha 08 de Noviembre /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa **Promociones y Eventos, S.A de C.V.**, para la organización y realización de certamen de belleza con señoritas candidatas a Reina de Fiestas, actividad a realizarse en el marco de las Fiestas Patronales el próximo año en honor a la Virgen de Candelaria. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo solicitado por la UACI. Adjudicando para la organización y realización de certamen de belleza con señoritas candidatas a Reina de Fiestas, actividad a realizarse en el marco de las Fiestas Patronales el próximo año en honor a la Virgen de Candelaria, a la empresa **Promociones y Eventos, S.A de C.V.**, por la cantidad de NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,000.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES

específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Nueva Concepción, año 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. El presente acuerdo con efectos legales a partir del 01 de enero de 2018. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el de dieciséis de Noviembre de 2017, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos. Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

//////PERMISO//////

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal